

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.50 fecha: 13/04/2021

Página: 1

Clase y No. de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha auto	ubicación
Petición Ovidio Pinzón Lombana			oficiese nuevamente a Archivo Central	12/04/2021	OFICIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **50**

Fecha: 13/04/2021

Página: **2**

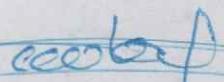
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03008 2012 00654	Ordinario	PEDRO JOSE BERNAL MORENO	MIGUEL RUPERTO LOPEZ MORENO	Auto decide recurso RESUELVE PRIMERO: NO REPONER el auto del 12 de enero de 2021	12/04/2021	
1100131 03008 2015 00658	Divisorios	DIEGO FERNANDO MUSALAN TRUJILLO	ALEJANDRO MUSALAN PINILLA	Auto requiere	12/04/2021	
1100131 03008 2017 00095	Ordinario	SANDRA LILIANA BERDUGO RINCON	COMERCIALIZADORA J.A.M.	Auto ordena desglose	12/04/2021	
1100131 03008 2017 00356	Ordinario	MARTHA LUCILA GONZALEZ	CASIA I SAS	Auto obedézcase y cúmplase	12/04/2021	
1100131 03008 2017 00356	Ordinario	MARTHA LUCILA GONZALEZ	CASIA I SAS	Auto resuelve Solicitud acreditar calidad dependiente	12/04/2021	
1100131 03008 2017 00534	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S. A.	FIDEICOMISO RECURSOS PROYECTO CHICO 105	Auto ordena correr traslado Del incidente de oposición a la diligencia de secuestro propuesto por el Apoderado de ERIKA ANDREA SANCHEZ RUGELES y JHOVANY ANDRES CARVAJAL DUQUE, córrasele traslado al extremo ejecutante por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre el mismo, lo anterior de conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso, por secretaría remitase lo	12/04/2021	
1100131 03008 2018 00035	Ejecutivo Singular	MARCELA HERNANDEZ MESA	FELICIANO GOMEZ RUIZ	Auto pone en conocimiento En atención a los memoriales obrantes a folio 62 y subsiguientes, provenientes del curador David Vásquez Buitrago david15vasquez@hotmail.com, por secretaría notifíquesele lo pertinente en los términos del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020	12/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 008 2018 00356	Ejecutivo Singular	HOYOS LUQUE S EN C	THE BEERLOUNGE 85 LTDA	Auto pone en conocimiento Por ser procedente lo solicitado a folio 80 de este legajo, por secretaria adelántese el trámite de pago por consignación a cuenta, del depósito judicial No. 400100007380253 por valor de \$21.121.468,78 COP y No. 400100007419223 por valor de \$254.318,13 COP y según los datos informados por el interesado, esto es a favor de la cuenta corriente No.	12/04/2021	
1100131 03 008 2018 00492	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S. A.	EDUARDO JOSE DE FRANCISCO CUADROS	Auto termina proceso por Pago	12/04/2021	
1100131 03 008 2018 00574	Abreviado	ACONTRIBUT S.A.	CENTRO AVENIDA DE CHILE	Auto obedézcase y cúmplase	12/04/2021	
1100131 03 008 2019 00078	Ejecutivo Singular	BIOTECNOLOGÍA Y GENETICA S. A.	LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA.	Auto requiere De otra parte, se requiere al demandante a fin de que, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, allegue las constancias de notificación realizada al ejecutado	12/04/2021	
1100131 03 008 2019 00550	Ejecutivo Singular	WAYFARE HOLDINGS LP	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S. A. - AVIANCA -	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/04/2021	
1100131 03 008 2019 00599	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	LISETE LILIANA LOPEZ BARRAGAN	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago (fls. 165 a 300 cuad. 1) y conforme a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el accionado LISETTE LILIANA LOPEZ BARRAGAN guardo silencio.	12/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03008 2019 00696	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	FERNANDO LOZANO FORERO	Auto ordena notificar En consecuencia, deberá repetirse las respectivas notificaciones, teniendo en cuenta lo aquí indicado y lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, lo anterior con el fin de evitar nulidades y de acuerdo al artículo 42 de la citada obra procesal.	12/04/2021	
1100131 03008 2019 00823	Ordinario	JOSE DANILO BARAJAS	LUZ MARY MARTINEZ FLOREZ	Auto requiere ART. 317 DEL C.G.P.	12/04/2021	
1100131 03008 2020 00040	Ordinario	CARMEN GARZÓN RODRIGUEZ	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.	Auto admite demanda REFORMA DEMANDA	12/04/2021	
1100131 03008 2020 00040	Ordinario	CARMEN GARZÓN RODRIGUEZ	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.	Auto requiere se requiere por segunda vez a la Abogada Luz Elena Artunduaga Jiménez para que individualice correctamente los establecimientos de comercio sobre los que dirige su solicitud cautelar, en tanto en su solicitud identifica personas jurídicas de derecho privado comerciantes con su correspondiente NIT y no bienes mercantiles con su correspondiente Número de Matricula Mercantil o dirección.	12/04/2021	
1100131 03008 2020 00132	Ordinario	ADRIANA MILENA MARTINEZ VARGAS	CATALUÑA TRANSPORTES DE CARGA S.A	Auto decide recurso RESUELVE PRIMERO: NO REPONER y en consecuencia MANTENER INCÓLUME el auto de fecha 10 de noviembre de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.	12/04/2021	
1100131 03008 2020 00132	Ordinario	ADRIANA MILENA MARTINEZ VARGAS	CATALUÑA TRANSPORTES DE CARGA S.A	Auto reconoce personería De otro lado, se le reconoce personería para actuar a la Abogada Johana Catherine Duran Monroy (johanac.duran@gmail.com) como representante judicial del citado sujeto procesal, en la forma, términos y para los efectos del mandato otorgado (fls.125).	12/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO

